

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 365 DE 21 DE OCTUBRE DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único.- Otórguese el honor al "MÉRITO MUNICIPAL", con la mención de Servicio Institucional, Categoría Desarrollo Humano, a la Asociación de Jóvenes Empresarios y Profesionales de Santa Cruz "JUVENTUD EMPRESA", como justo y merecido reconocimiento al 25 aniversario de su fundación y exitosa trayectoria empresarial, destacando la labor social y la visión de generar más y mejores condiciones para una ciudad moderna, dinámica y progresista, promoviendo el desarrollo regional y nacional.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.- De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS Nº 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, Arq. Angélica Sosa de Perovic en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "MEDALLA AL MÉRITO MUNICIPAL" acompañada de una copia autógrafa de la presente ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remitase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el salón de Sesiones Andrés Ibanez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veintium días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

Frank Yavier Sucre Guzman CONCETAT SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 21 de octubre de 2016

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL

